RESOLUCIÓN Nº 2226.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO EN OBRAS, Y SE AUTORIZA SU SUSCRIPCIÓN; CORRESPONDIENTE AL CONTRATO FIRMADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2017 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y VIVIENDAS NIVEL CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS" PLURIANUAL, LOTE Nº 01 - CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE ADMINISTRACIÓN 1; LOTE Nº 2 - CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE ADMINISTRACIÓN 2; Y, LOTE Nº 3 - CONSTRUCCIÓN SALA DE NECROPSIA, QUE FUERA ADJUDICADO A LA FIRMA "INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S. A. (ICSA)", CON RUC 80056945-8, SEGÚN RESOLUCIÓN DEL SENACSA Nº 2021 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017.-

San Lorenzo, 30 de noviembre 2018.-

VISTO:

El Memorándum Nº 1800/18 de la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), de fecha 28 de noviembre de 2018, por el cual se solicita Resolución de Aprobación de Convenio Modificatorio en Obras, correspondiente al Llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual Nº 14/2017 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y VIVIENDAS NIVEL CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS" PLURIANUAL, correspondiente al Lote Nº 01 - CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE ADMINISTRACIÓN 1; Lote Nº 2 - CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE ADMINISTRACIÓN 2; y, Lote Nº 3 - CONSTRUCCIÓN SALA DE NECROPSIA, del contrato celebrado con la firma INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. (ICSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum PAFM - FO Nº 117/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018, presentado por el Fiscal de Obras de los Lotes LOTE Nº 01, 02 y 03, por el cual solicita Convenio Modificatorio en Obras, por razones técnicas conforme lo expresado en el informe técnico adjunto al memorándum de referencia; en relación a la ampliación solicitada ésta se encuentra subsumida al Art. 62 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ya que la misma representa el 4.42% del total adjudicado, dicho convenio contempla aumento en las cantidades de algunos rubros constructivos adjudicados; esta planilla ha sido modificada y aprobada en forma conjunta por el Contratista y el Fiscal de Obras, los que se encuentran debidamente rubricados.-

El Informe Técnico emitido por el Fiscal de las Obras.-

El Dictamen de Auditoria Interna del SENACSA de fecha 22 de noviembre de 2018, con el parecer favorable para la realización del Convenio Modificatorio en Obras, referente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL Nº 14/2017 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y VIVIENDAS NIVEL CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS" PLURIANUAL, Lote Nº 01 –

RESOLUCIÓN Nº 2226.-

Construcción de Bloque Administración 1; Lote Nº 2 - Construcción de Bloque Administración 2; y, Lote Nº 3 - Construcción Sala de Necropsia, por el monto total de **Gs. 88.491.000** (ochenta y ocho millones cuatrocientos noventa y un mil guaraníes), correspondiente al 4.42% del total adjudicado.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

El Art. 62 de la Ley Nº 2051/2003, Convenios Modificatorios en Obras Públicas: "En el caso de que fuera necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrar convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SR. JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Aprobar el Convenio Modificatorio en Obras, correspondiente al LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL Nº 14/2017 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y VIVIENDAS NIVEL CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS" PLURIANUAL, LOTE Nº 01 - CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE ADMINISTRACIÓN 1; LOTE Nº 2 - CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE ADMINISTRACIÓN 2; Y, LOTE Nº 3 - CONSTRUCCIÓN SALA DE NECROPSIA, conforme planilla.-

2º Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio en Obras correspondiente al contrato suscripto en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL Nº 14/2017 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y VIVIENDAS NIVEL CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS" PLURIANUAL, LOTE Nº 01 - CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE ADMINISTRACIÓN 1; LOTE Nº 2 - CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE ADMINISTRACIÓN 2; Y, LOTE Nº 3 - CONSTRUCCIÓN SALA DE NECROPSIA, que fuera adjudicado a la firma INICIATIVAS

RESOLUCIÓN Nº 2226.-

CONSTRUCTIVAS S. A. (ICSA), por un monto total de **Gs. 88.491.000** (ochenta y ocho millones cuatrocientos noventa y un mil guaraníes), correspondiente al 4.42% del total adjudicado; para lo cual se deberá proceder a la extensión de las garantías según corresponda.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. JOSE CARLOS MARTIN C
Presidente